

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00031

Agréguense a los autos y pónganse en conocimiento de las partes las comunicaciones allegadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por la Unidad de Restitución de Tierras y por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital obrantes en los archivos 040, 042 y 038 del expediente digital, respectivamente.

De otro lado, ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno las fotografías de la valla y los linderos aportados por el apoderado de la parte demandante vistos en los archivos 15 y 17 del expediente digital.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 020
fijado el 24 DE FEBRERO DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **055afb70fdf17f55d08e57f4bef9988a8f6dcdd11608257e8581ed35fb8d365**

Documento generado en 23/02/2022 05:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>